



MAT.: APRUEBA CONVENIO MANDATO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE APS CURSOS Y DIPLOMADOS ACTIVIDADES DE CARÁCTER OBLIGATORIA Y PRIORIZADAS AÑO 2022 ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

06 MAY 2022
1056



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipal Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. Convenio suscrito con fecha 04.04.2022 entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio Mandato "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial año 2022 Componente Cursos y Diplomados Actividades de Carácter Obligatoria y Priorizada."

CONSIDERANDO:

1.- El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Convenio Mandato "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial año 2022 Componente Cursos y Diplomados Actividades de Carácter Obligatoria y Priorizadas"

2.- Resolución Exenta N° 2077 de fecha 29.04.2022 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio que aprueba el Convenio Mandato "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial año 2022 Componente Cursos y Diplomados Actividades de Carácter Obligatoria y Priorizadas", suscrito entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo para ejecutar el Convenio Mandato "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial año 2022 Componente Cursos y Diplomados Actividades de Carácter Obligatoria y Priorizadas"

DECRETO:

- Apruébese el Convenio Mandato "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial año 2022 Componente Cursos y Diplomados Actividades de Carácter Obligatoria y Priorizadas", celebrado con fecha 04.04.2022 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don Jose Luis Yañez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su Directora(S) **Patricia Vega Cornejo**, Rut N° ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio Mandato "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial año 2022 Componente Cursos y Diplomados Actividades de Carácter Obligatoria y Priorizadas"
- El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 diciembre del 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-



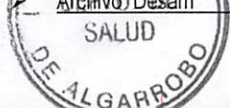
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFM/BD/VD/U.C./mhl.
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo Desam (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 MAY 2022

FECHA SALIDA: 09 MAY 2022

OBSERVACIÓN N°